



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular OPERACIONES PASIVAS - OPASI 1 -
13

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

“ - Agregar al punto 1 del Anexo a la Circular OPASI - 1 - 9 (Comunicación “A” 231) el siguiente:

1.5. “Personas jurídicas de carácter privado”.”

Al aclararse que dichos titulares no quedan comprendidos en las disposiciones del punto 1 del apartado II de la Circular REMON - 1 - 23 (modificado por Comunicación “A” 212); saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Ricardo J. Assiss
Subgerente Departamental
Adscripto a la Gerencia de Normas
para Entidades Financieras

Daniel E. de Pablo
Subgerente General